

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 07/01/2020

Resolución N° 20/020

Acta 001/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 8338.=(ocho mil trescientos treinta y ocho pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. . correspondiente a gastos de gas oil para vehículo matrícula [redacted] y Camión JMC; alfombras de goma para camión JMC, nafta para bordeadoras, batería y aceite para vehículo matrícula [redacted] , aguas salus para cuadrilla
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signature]
J. MIRAMÉ
CONCEJAL

[Handwritten signature]
ROGER FAENEL
CONSEJAL
ALCALDESA
C. Peregrin
concejal

[Handwritten signature]
concejal